



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

21 DIC 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 1015

DECRETO:

VISTO: El Expte. Nº 16.886-M17(I)-D-23, iniciado por la Sra. Directora de Educación de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita la incorporación de la Municipalidad de Yerba Buena a la **Asociación Internacional de Ciudades Educadoras** (AICE), informando que la requerida adhesión permitirá que el trabajo que se realiza en el área educativa sea jerarquizado y visibilizado tanto a otras ciudades del país como del mundo y que dicho proceso debe completarse a través de la creación de un instrumento legal del Poder Ejecutivo, un instrumento legal del Poder Legislativo (Honorable Concejo Deliberante) de la ciudad y el pago anual de una cuota y, a los fines solicitados, adjunta a fs. 02/12 descripción del citado Proyecto y demás documentación pertinente;

Que a fs. 06 el Sr. Sub-Secretario de Gobierno expresa que: *...considerando a sus objetivos institucionales que se caracterizan por favorecer la construcción de lazos y el intercambio de Programas a nivel internacional a través de plataformas que promueven que los mismo sean compartidos y socializados por el Banco Internacional de Documentos y/o otros medios que posibiliten la participación de la Municipalidad de Yerba Buena en materia de educación...*, y aprueba la incorporación solicitada;

Que a fs. 17 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 17 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 18 interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadra la cuestión en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias; y recomienda hacer lugar a lo solicitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 19 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...

DECRETO:

N° 1015

21 DIC 2023

ARTICULO PRIMERO: INCORPORASE la Municipalidad de Yerba Buena a la **Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE)**, asumiendo el compromiso de los principios de la Carta de Ciudades Educadores, conforme documentación obrante a fs. 02/12 del Expte. N° 16.886-D-23; y, en consecuencia, autorizase el pago de la cuota anual, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: REMÍTASE al Concejo Deliberante de esta ciudad fotocopia autenticada del presente Decreto, para su conocimiento

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Educación, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.**-

PAC - 

C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena


FERNANDO DE LA ORDEN
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena